

AUTORIZACIÓN



Señores del Ministerio de Ambiente, por este medio, **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **LUCRETRES, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N°155677539, en pleno uso de mis facultades mentales y legales, otorgo amplia autorización a la empresa, denominada **TERRAZAS DE VILLA LUCRE 1, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N° **155660466**, RUC: **155660466-2-2018 DV 68**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, cuyo apoderado legal es el señor **CÉSAR GÓMEZ VIDA**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, con residencia ubicada en el distrito y provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-153764**, para que desarrolle como empresa promotora, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al futuro proyecto denominado **INTERCONEXION VIAL VILLA LUCRE – EL CRISOL – CORREDOR NORTE**, que consiste en la construcción de una vía de interconexión la cual constará de una servidumbre de 15.00 metros con dos carriles de 4.00 metros de ancho con su respectiva acera de 2.20 metros con cordón cuneta, y su respectiva señalización de acuerdo con las normas del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y las normas AASHTO para el diseño geométrico de vías y autopistas, la cual será de uso público.

El proyecto se desarrollará sobre un área de la servidumbre vial del Corredor Norte, sobre una servidumbre pluvial existente y sobre las Fincas con Folio Real N°30204055, con código de ubicación 8A06, cuyo propietario es la sociedad **LUCRETRES, S.A.**, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedades ubicadas en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Panamá, 7 de septiembre de 2020



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal Nro. 4-201-226

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

SEP 15 2020

Panamá

Testigo

Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

LUCRETRES, S.A.
CÉSAR GÓMEZ VIDA
Cédula E-8-153764
Representante Legal
Sociedad propietaria de la Finca con Folio N° 30204055